ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Alquiler de Baños Públicos" ID Nº 297.012/15

Asunción, 07 de julio de 2015.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso "Alquiler de Baños Públicos" ID Nº 297.012/15,*** constituido y conformado por **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**

- **PAC 297.012/15.**
- **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 07 de julio 2015.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 636/2015** de fecha 03/06/2015.

OFERENTE:

- **COMERCIAL BARUA**

OBSERVACIONES:

- **COMERCIAL BARUA.,** Presenta SIPE Nº 1.348.021

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas**

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Dora Báez
Directora
Dirección de Comunicación

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aseval
Jefe de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adic Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Las ofertas presentadas en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.

3. **Evaluación Económica**

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
COMERCIAL BARUA	Gs. 127.348.000.- I.V.A. INCLUIDO

De acuerdo a lo verificado este Comité observa que la oferta de la Empresa COMERCIAL BARUA se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria.

4. **Evaluación Juridico - Legal:**

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	COMERCIAL BARUA
Formulario de presentación de ofertas	Cumple
C.I.	Cumple
R.U.C.	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	---------
Poder Representante (persona jurídica)	---------

Visto el cuadro que antecede, este Comité observa que la empresa participante en el proceso de referencia cumple con todas las documentaciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, dando así el cumpliendo a la *Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dolly Báez
Directora
Dirección de Comunicación

Abog. Bernardo Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Aníbal Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Alquiler de Baños Públicos" ID Nº 297.012/15

Evaluación Técnica:

Por Memorándum D.A. Nº 1071/15, de fecha 07/07/15, la Dirección de Adquisiciones solicita a la Dirección solicitante del proceso en cuestión (Dirección de Comunicaciones) que se realice la Evaluación Técnica sobre la oferta presentada y así mismo solicita informe si las cotizaciones presentadas por el oferente se adecuan a los valores normales del mercado.-

En respuesta a la misma por Memorándum de fecha 07/07/2015 la Dirección de Comunicaciones emite respuesta a la misma, expresando lo siguiente:

Con relación al Proceso de Contratación Directa "Alquiler de Baños Públicos" –IDNº 297.012/2015 en referencia al Memorándum Nº1071/15 de la Dirección de Adquisiciones, en la cual se solicita informe de Evaluación Técnica de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

- **COMERCIAL BARUA**

En este Orden, analizamos las documentaciones adjuntas e informamos; que la oferta presentada por la empresa COMERCIAL BARUA, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

En cuanto a la cotización, presentada por el oferente, creemos que la empresa COMERCIAL BARUA., se encuentran dentro del rango de los valores normales de mercado.

Por tanto este Comité entiende que el oferente participante COMERCIAL BARUA. Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y por ende el aspecto técnico, por lo que se prosigue con el proceso de adjudicación correspondiente del presente Llamado.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 636/15, de fecha 03/06/2015, con la siguiente descripción: DEP. 55.93, PROG.37, PROY.102 y 492, RUBRO. 259, Descripción: "ALQUILERES Y DERECHOS VARIOS"

Dolly Báez
Directora
Dirección de Comunicación

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa
"Alquiler de Baños Públicos" ID Nº 297.012/15

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
COMERCIAL BARUA	Cumple	Cumple	(127.348.000.- Cumple

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
COMERCIAL BARUA

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	80161504-008	ALQUILER DE BAÑOS PUBLICOS	ARMAL	U.S.A.	Unidad	520	244.900	127.348.000
							Precio Total IVA Incluido	127.348.000

Precio Total Gs. 127.348.000.-

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

A) La **ADJUDICACION** de la Contratación Directa, ***"ALQUILER DE BAÑOS PUBLICOS" ID Nº 297.012/15,*** a la Empresa **COMERCIAL BARUA.**, con RUC N°1253239-8, por un monto total de **Gs. 127.348.000.- (Guaranies ciento veintisiete millones trescientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido.**

Es nuestro informe.-

Elcio César Adre Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas

Directora de Comunicaciones

Dolly Báez
Directora
Dirección de Comunicación

Director de Asuntos Jurídicos

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción